

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el siguiente expediente de modificación de crédito, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 15 de junio de 2021:

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MES-202120 MEDIANTE SUPLEMENTO
DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS
CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES: APROBACIÓN INICIAL**

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido, se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torrelodones, a 17 de junio de 2021.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/21.521/21)

